

Tratado sobre el Comercio de Armas  
**Sexta Conferencia de los Estados Partes**  
Ginebra, del 17 al 21 de agosto de 2020  
(Mediante procedimiento escrito)

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN EFICAZ DEL TRATADO DEL TCA  
PROYECTO DEL INFORME DEL PRESIDENTE A LA CEP6**

## **INTRODUCCIÓN**

1. Este proyecto de informe a la Sexta Conferencia de los Estados Partes (CEP6) es presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) a modo de reflexión sobre la labor llevada a cabo por el WGETI desde la CEP5 y para presentar conclusiones y recomendaciones para la consideración de la CEP6.

## **ANTECEDENTES**

2. La Tercera Conferencia de los Estados Partes (CEP3) decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado *permanente* que funcionara según los Términos de Referencia que figuran en el Anexo A del informe de los Copresidentes a la CEP3 ([ATT/CSP3.WGETI/2017/CHAIR/158/Conf.Rep](#)), incluido un mandato para servir como plataforma continua del TCA para:

- a. intercambiar información y desafíos sobre la aplicación práctica del Tratado a nivel nacional;
- b. abordar en detalle temas específicos establecidos por la CEP como esferas (temas) prioritarias para el progreso en la aplicación del Tratado; e
- c. identificar esferas prioritarias de aplicación del Tratado para la aprobación de la CEP que usar en las decisiones de apoyo a la aplicación del Tratado, por ejemplo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias.

3. Por su parte, la CEP5 subrayó la importancia de que el WGETI adelantara los trabajos en el período entre sesiones de la Sexta Conferencia de los Estados Partes, en particular en lo relativo a los Artículos 6, 7, 9 y 11 en los subgrupos de trabajo correspondientes.

## **Designación del Presidente del WGETI**

4. El 30 de octubre de 2019, el Presidente de la CEP6 designó al embajador Jang-keun LEE, de la República de Corea, como Presidente del WGETI para el período comprendido entre la CEP5 y la CEP6. El 10 de junio de 2020, el Presidente de la CEP6 anunció que el Embajador Sang-beom LIM, de la República de Corea, reemplazaría al Embajador Jang-keun LEE como Presidente del WGETI desde el 10 de junio de 2020 hasta el final de la CEP6.

### **Subgrupos de trabajo del WGETI y nombramiento de facilitadores**

5. Después de un cuidadoso examen, y guiado por las decisiones de la CEP5, el Presidente de la WGETI decidió centrar el trabajo hasta la CEP6, primero y ante todo, en torno a los tres temas prioritarios que deben abordar los tres subgrupos de trabajo dirigidos por facilitadores dedicados, como se indica a continuación:

- a. Los Artículos 6 (Prohibiciones) y 7 (Exportación y evaluación de las exportaciones), facilitado por el embajador Ignacio SÁNCHEZ DE LERÍN, de España.
- b. El Artículo 9 (Tránsito o transbordo) facilitado por el Sr. Rob WENSLEY, de Sudáfrica.
- c. El Artículo 11 (Desvío) facilitado por la Sra. Stela PETROVIĆ, de Serbia.

### **PRIMERA REUNIÓN DEL WGETI**

6. Los subgrupos de trabajo del WGETI organizaron su primera serie de reuniones entre el 04 y el 05 de febrero de 2020 en el Palacio de Naciones de Ginebra (sala V). A la reunión del WGETI asistieron representantes de 70 Estados, 3 organizaciones internacionales, 1 organización regionales, 9 organizaciones de la sociedad civil y 3 organizaciones industriales.

#### **Subgrupo de trabajo sobre los Artículos 6 y 7**

7. Durante su reunión llevada a cabo en febrero de 2020, el subgrupo de trabajo del WGETI sobre los artículos 6 y 7 consideró tres documentos preparados por el facilitador, embajador Ignacio SÁNCHEZ DE LERÍN, de España: a) un proyecto de plan de trabajo plurianual relativo a la labor del subgrupo de trabajo sobre los artículos 6 y 7, b) una plantilla de metodología para explicar los conceptos clave y c) un proyecto de una posible guía de uso voluntario que desarrollará el subgrupo de trabajo durante el desempeño de su labor, titulada: "Elementos de una guía de uso voluntario para aplicar los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas".

8. Los participantes acogieron con satisfacción los documentos, aunque también hicieron hincapié en que es necesario adoptar un enfoque "no único" con respecto a la explicación de los conceptos clave de los artículos 6 y 7 (y el Tratado en términos más generales) y observando que se necesita claridad con respecto al resultado del ejercicio. Los participantes también formularon algunas sugerencias concretas para mejorar el plan de trabajo plurianual y el proyecto de esbozo de una posible guía voluntaria.

#### **Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 9**

9. La reunión del subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 9 se inició con una presentación por parte de Small Arms Survey de la información incluida en los informes iniciales de los Estados Partes sobre su aplicación de las disposiciones del Tratado en materia de tránsito y transbordo. Esta fue una buena base para el debate general que siguió sobre el alcance y la naturaleza de las disposiciones sobre tránsito y transbordo del Artículo 9 del Tratado. El facilitador también solicitó elementos para un proyecto de plan de trabajo plurianual sobre el Artículo 9.

#### **Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11**

10. De conformidad con el plan de trabajo plurianual elaborado durante reuniones anteriores, la reunión del Subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 11 se centró en la evaluación del riesgo de desvío, y el papel del sector privado en la mitigación del riesgo de desvío, con debates centrados en

las cuestiones planteadas por el Facilitador en la agenda de la reunión. Los participantes compartieron sus enfoques y experiencias nacionales en la evaluación del riesgo de desvío y reconocieron los desafíos de los temas propuestos.

## SEGUNDA REUNIÓN DEL WGETI

11. La segunda ronda de reuniones de los Subgrupos de Trabajo del WGETI se programó para los días 14 y 15 de abril de 2020, con la intención de seguir avanzando sobre la base de los debates mantenidos en la reunión de febrero. Sin embargo, según lo anunciado por el Presidente de la CEP6 en su carta del 18 de marzo de 2020, se procedió a la cancelación de las reuniones del TCA programadas para abril de 2020 debido al brote de la COVID-19.

12. Como también anunció el Presidente de la CEP6 en su carta del 1º de abril de 2020, el Presidente, en consulta con los titulares de cargos del TCA y la Secretaría del TCA, elaboró un plan que permitirá a los Subgrupos de Trabajo del WGETI seguir trabajando a distancia en el período entre sesiones para asegurar que la CEP6 pueda adoptar las decisiones necesarias que guiarán la labor del próximo ciclo de la CEP. Dicho plan supone que los titulares de cargos del TCA consulten a distancia con los interesados del TCA sobre los documentos que deben remitirse a la CEP6, así como finalizar los documentos correspondientes para su presentación puntual a la CEP6.

13. En consecuencia, el 07 de abril de 2020 se distribuyeron los siguientes documentos del WGETI a las partes interesadas del TCA para que los consultaran a distancia (en línea) durante el período entre sesiones:

- a. Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre los Artículos 6 y 7;
- b. Proyecto revisado de elementos de una Guía de uso voluntario para aplicar los Artículos 6 y 7;
- c. Proyecto de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre el Artículo 9;
- d. Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre el Artículo 11;

14. Tras el cumplimiento del plazo para la presentación de los insumos (21 de mayo de 2020), los facilitadores de los Subgrupos de Trabajo del WGETI incorporaron los comentarios y sugerencias recibidos de los interesados del TCA en los proyectos de documentos del WGETI. A este informe se anexan versiones revisadas de los siguientes documentos:

- a. Anexo A: Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre los Artículos 6 y 7;
- b. Anexo B: Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre el Artículo 9; y
- c. Anexo C: Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre el Artículo 11;

15. El proyecto revisado de elementos de una Guía de uso voluntario para la aplicación de los Artículos 6 y 7 y el resultado del ejercicio que implica la plantilla metodológica para explicar conceptos clave se distribuirán antes de la primera serie de reuniones del WGETI en 2021 y se examinarán durante esta.

## RECOMENDACIONES DEL WGETI

16. A partir de los debates durante las reuniones y los progresos obtenidos desde la CEP5, se presentaron las siguientes propuestas para la consideración de la CEP6:

- a. Apoyar y acoger la carga de los documentos que se enumeran a continuación, que se han consolidado sobre la base de intercambios durante las reuniones del WGETI celebradas en febrero de 2020 y comentarios recibidos a través de consultas celebradas a distancia durante el período entre sesiones, como documentos vivos que serán revisados por el Grupo de Trabajo, según proceda:
  - i. *El Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre los Artículos 6 y 7 (Prohibiciones y Exportación y evaluación de las exportaciones) (Anexo A);*
  - ii. *El Proyecto revisado de plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre el Artículo 9 (Tránsito o transbordo) (Anexo B); y*
  - iii. *El Plan de trabajo plurianual revisado para el Subgrupo de Trabajo del WGETI sobre el Artículo 11 (Desvío) (Anexo C).*

\*\*\*

## ANEXO A

**PROYECTO REVISADO DE PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL SUBGRUPO DE TRABAJO DEL WGETI SOBRE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 (PROHIBICIONES Y EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EXPORTACIONES)**

El propósito de este plan de trabajo plurianual es asegurar que el trabajo de este subgrupo de trabajo otorgue prioridad a la continuación y profundización del intercambio voluntario de opiniones de expertos y de experiencias nacionales en la aplicación de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas.

1.ª Reunión Preparatoria de la CEP6, 4 de febrero de 2020	
<b>10.00-11.00</b>	<p><b>Tema 1: Proyecto de plan de trabajo plurianual</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>Al examinar el proyecto de plan plurianual propuesto, se invita a los participantes a considerar, entre otras, las siguientes preguntas:</i></p> <p>a. <i>¿Se ha asignado tiempo suficiente a cada tema?</i></p> <p>b. <i>¿Se ha omitido algún concepto clave que debería explicarse?</i></p> <p>c. <i>¿Se ha omitido alguna consideración?</i></p>
<b>11.00-12.00</b>	<p><b>Tema 2: Metodología para explicar los conceptos</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Explicación de la plantilla y la metodología</p> <p>Debate abierto basado en otros conceptos que puedan requerir una mejor comprensión</p> <p><i>Los Estados deberán devolver las plantillas completadas antes del 15 de abril de 2020. Posteriormente, el facilitador preparará un documento de concepto donde estén recopiladas las prácticas comunes en esta área que podrían servir de orientación para otros Estados Partes en los debates de la 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP7.</i></p>
<b>12.00-13.00</b>	<p><b>Tema 3: Proyecto de elementos de una guía [de capacitación] de uso voluntario</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p>

	<p><i>Durante esta sección, el facilitador presentará un esbozo preliminar de la guía de uso voluntario que se elaborará en el transcurso del plan de trabajo plurianual, a medida que se vaya debatiendo cada tema. Los participantes tendrán la oportunidad de realizar los comentarios correspondientes sobre el esbozo preliminar.</i></p>
<b>2.ª Reunión Preparatoria de la CEP6, 14 de abril de 2020</b>	
	<p style="text-align: center;"><b><i>La reunión se canceló debido a la crisis de la COVID-19.</i></b></p> <p><i>El facilitador hará circular un proyecto revisado de plan plurianual, donde se incorporarán los resultados de los debates sobre el plan plurianual inicial que se celebraron durante la 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP6. Se invitará a los participantes a enviar por escrito, vía correo electrónico, a la Secretaría del TCA sus observaciones y aportes sobre el plan plurianual revisado antes del 21 de mayo de 2020, con miras a que el facilitador esté en condiciones de presentar una versión final a la CEP6 para su examen y posible adopción/aprobación.</i></p>
<b>1.ª Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)</b>	
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 4: Explicación de los conceptos clave</b></p> <p>Informe a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>El facilitador rendirá un informe al grupo sobre el total de Estados Partes que han ofrecido respuestas a través de la plantilla. Con esto concluirá el ejercicio que involucra la plantilla de metodología, y las demás deliberaciones futuras en torno a conceptos clave se realizarán como parte del capítulo 1 de la Guía de uso voluntario.</i></p> <p><i>Por otra parte, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre lo que constituye "una violación grave del derecho internacional humanitario" y "una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos".</i></p>
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 5: Guía de uso voluntario, capítulo 1 (conceptos clave)</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>El facilitador presentará el texto preliminar del capítulo 1 de la guía de uso voluntario para aplicar los artículos 6 y 7 (Conceptos clave) elaborada a partir de los aportes recibidos de los Estados Partes al ejercicio de la plantilla de metodología. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar y realizar los comentarios correspondientes sobre el contenido y la propuesta de estructura del primer proyecto del capítulo 1.</i></p>

<b>2.<sup>da</sup> Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)</b>	
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 6: Guía de uso voluntario, capítulo 1 (conceptos clave) (continuación)</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>El facilitador presentará el texto revisado del capítulo 1 de la guía de uso voluntario para aplicar los artículos 6 y 7 (Conceptos clave) resultado de los aportes de los Estados Partes al ejercicio de la plantilla de metodología y los debates que se produjeron durante la 1.<sup>ra</sup> Reunión Preparatoria del CEP7. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar el proyecto de capítulo y realizar los comentarios correspondientes, así como de considerarlo para fines de aprobación por parte de la CEP7.</i></p>
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 7: Alcance del artículo 6</b></p> <p><i>Este debate permitirá indagar en las obligaciones previstas en el artículo 6, entre ellas, las siguientes cuestiones:</i></p> <p><i><u>Artículo 6</u>: ¿Qué comprende la frase "no autorizará ninguna transferencia" en el contexto del artículo 6?</i></p> <p><i><u>Artículo 6(1)</u>: ¿Qué "obligaciones en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas" están cubiertas por el artículo 6(1)?</i></p> <p><i><u>Artículo 6(2)</u>: ¿Qué "obligaciones internacionales en virtud de los acuerdos internacionales" son "<b>pertinentes</b>" según lo dispuesto en el artículo 6(2)?</i></p>
<b>1.<sup>ra</sup> Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)</b>	
<b>3 horas</b>	<p><b>Tema 8: Alcance del artículo 6 (continuación)</b></p> <p><i>Este debate permitirá indagar en las obligaciones previstas en el artículo 6, entre ellas, las siguientes cuestiones:</i></p> <p><i><u>Artículo 6(3)</u></i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- ¿Qué constituye "<b>conocimiento</b> en el momento de la autorización" con arreglo al artículo 6(3)?</i></li> <li><i>- ¿Cómo se define el término "genocidio" de acuerdo con el derecho internacional?</i></li> <li><i>- ¿Cómo se define el término "crímenes de lesa humanidad" conforme al derecho internacional?</i></li> <li><i>- ¿Qué constituyen graves violaciones de los Convenios de Ginebra de 1949?</i></li> <li><i>- ¿Qué son "ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o civiles protegidos como tales"?</i></li> <li><i>- ¿Qué otros "crímenes de guerra" pueden incluirse?</i></li> </ul> <p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre la interpretación del término "conocimiento" y otros términos según se interpretan en el derecho internacional.</i></p>

<b>2.<sup>da</sup> Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)</b>	
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 9: Guía de uso voluntario, capítulo 2 (artículo 6 [Prohibiciones])</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>El facilitador presentará el texto preliminar del capítulo 2 de la guía de uso voluntario para la aplicación de los artículos 6 y 7 (artículo 6 [Prohibiciones]) resultado de los debates mantenidos durante la 2.<sup>da</sup> Reunión Preparatoria de la CEP7 y la 1.<sup>ra</sup> Reunión Preparatoria de la CEP8. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar el proyecto de capítulo y realizar los comentarios correspondientes.</i></p>
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 10: Relación entre el artículo 6 y otros artículos</b></p> <p><i>Este debate permitirá profundizar en la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las implicaciones de la frase "no autorizará ninguna <b>transferencia</b>" del artículo 6? Los participantes debatirán la relación entre el artículo 6 y otros artículos del Tratado, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 7 (Exportación y evaluación de las exportaciones), dado que el término "transferencia" abarca el término "exportación" en el artículo 2(2)?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 8 (Importación), dado que el término "transferencia" abarca el término "importación" en el artículo 2(2)?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 9 (Tránsito y transbordo), dado que el término "transferencia" abarca los términos "tránsito" y "transbordo" en el artículo 2(2)?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 6 y el artículo 10 (Corretaje), dado que el término "transferencia" abarca el término "corretaje" en el artículo 2(2)?</i></li> </ul>
<b>1.<sup>ra</sup> Reunión Preparatoria de la CEP9 (fecha por confirmar)</b>	
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 11: Guía de uso voluntario, capítulo 2 (artículo 6 [Prohibiciones])</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>El facilitador presentará el texto preliminar del capítulo 2 de la guía de uso voluntario para aplicar los artículos 6 y 7 (artículo 6 [Prohibiciones]) resultado de los debates mantenidos durante la 1.<sup>ra</sup> y 2.<sup>da</sup> Reuniones Preparatorias de la CEP8. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar el proyecto de capítulo y realizar los comentarios correspondientes, así como de considerarlo para fines de aprobación por parte de la CEP9.</i></p>



1 h 30 min	<p><b>Tema 12: Artículo 7(2), Medidas de mitigación</b></p> <p><i>Este debate permitirá estudiar la obligación enunciada en el artículo 7(2) respecto de que los Estados Partes exportadores "analicen si podrían adoptar medidas para mitigar los riesgos identificados" cuando llevan a cabo evaluaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.1(a) y (b), y el artículo 7.4. El debate se centrará en las prácticas que los Estados aplican en cuanto a los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Qué entienden los estados que constituyen "medidas de mitigación"?</i></li> <li>- <i>¿Qué consideran los estados que es el objetivo de las medidas de mitigación?</i></li> <li>- <i>¿Bajo qué circunstancias se explorarían las medidas de mitigación?</i></li> <li>- <i>¿Qué tipo de medidas de mitigación podría tomar en consideración un Estado exportador a fin de evitar las consecuencias negativas específicas del artículo 7(1)?</i></li> <li>- <i>¿En qué momento otros estados de la cadena de transferencia (es decir, los Estados de tránsito o los Estados importadores) estarían involucrados en los debates relativos a las medidas de mitigación?</i></li> <li>- <i>¿Cuáles consideran los estados que son las funciones de las distintas partes (Estado exportador, Estado importador, exportadores y/o industria) con respecto a las medidas de mitigación?</i></li> <li>- <i>¿Qué consideraciones se pudieran tener en cuenta al diseñar y aplicar medidas de mitigación?</i></li> <li>- <i>¿Tienen los estados ejemplos públicos de medidas de mitigación que se están aplicando con eficacia o no (ya sea por Estados Partes del TCA o por otro tipo de Estados)?</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Qué "medidas de confianza" adoptaron los Estados para mitigar los riesgos?</i></li> <li>- <i>¿Qué "programas desarrollados y acordados conjuntamente" diseñaron o ejecutaron los Estados exportadores e importadores para mitigar los riesgos?</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <i>¿Cuáles son los aspectos prácticos involucrados en el desarrollo y ejecución de dichos programas?</i></li> <li>o <i>¿Cuáles son las características/elementos o requisitos previos de los programas exitosos (es decir, aquellos que mitigaron los riesgos identificados)?</i></li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- <i>¿Cómo determinan los Estados cuando/si un riesgo identificado se mitigó adecuadamente?</i></li> </ul>
2.ª Reunión Preparatoria de la CEP9 (fecha por confirmar)	
3h	<p><b>Tema 13: Guía de uso voluntario, capítulo 3 (artículo 7 [Exportación y evaluación de las exportaciones])</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>El facilitador presentará asimismo la versión preliminar del capítulo 3 (artículo 7 [Exportación y evaluación de las exportaciones]), que se basará en las presentaciones y debates nacionales que se efectuaron durante los ciclos de la CEP4 y la CEP5, así como en la 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP9. Los participantes tendrán la oportunidad de examinar el proyecto de capítulo y realizar los comentarios correspondientes.</i></p>

\*\*\*

## ANEXO B

## PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL SUBGRUPO DE TRABAJO DEL WGETI SOBRE EL ARTÍCULO 9 (TRÁNSITO O TRANSBORDO)

<b>Del 21 de abril al 21 de mayo de 2020 (período entre sesiones de la CEP6)</b>	
<b>Consultas en línea</b>	<p><b>Proyecto de plan de trabajo plurianual</b></p> <p><i>El facilitador, con el apoyo de la Secretaría del TCA, hará circular un proyecto de plan de trabajo plurianual para el subgrupo de trabajo sobre el artículo 9 (Tránsito o transbordo) entre los interesados el 21 de abril. Se invitará a los interesados del TCA a revisar el proyecto de plan plurianual y enviarle al facilitador sus comentarios por escrito a través de la Secretaría del TCA antes del 21 de mayo de 2020.</i></p> <p><i>En la revisión del proyecto de plan plurianual propuesto, se invita a los participantes a considerar las siguientes preguntas, entre otras:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. ¿Se ha asignado tiempo suficiente a cada tema?</i></li> <li><i>b. ¿Se ha omitido algún concepto clave que debería explicarse?</i></li> <li><i>c. ¿Se ha omitido alguna consideración?</i></li> </ol> <p><i>El facilitador presentará un proyecto revisado de plan plurianual, donde incorporará los comentarios aportados sobre el plan plurianual inicial que se distribuyó para los fines de consulta durante el período entre sesiones previo a la CEP6, a fin de que se examine y decida su posible adopción/aprobación en la CEP6.</i></p>
<b>1.ª Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)</b>	
<b>1 hora</b>	<p><b>Tema 1: Debate sobre los enfoques nacionales de los términos "tránsito" y "transbordo"</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar cómo y si los Estados Partes hacen una distinción entre los términos "tránsito" y "transbordo", y lo que significan en la práctica. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- ¿Cómo abordan los Estados Partes el término "tránsito" en su práctica nacional?</i></li> <li><i>- ¿Cómo abordan los Estados Partes el término "transbordo" en su práctica nacional?</i></li> <li><i>- ¿Los Estados Partes aplican las mismas normas al "tránsito" y "transbordo" en sus sistemas de control nacional?</i></li> </ul> <p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre la práctica nacional de uno o más Estados Partes en la regulación del tránsito y transbordo de armas.</i></p>
<b>2 horas</b>	<p><b>Tema 2: Debate sobre las frases "bajo su jurisdicción" y "a través de su territorio de conformidad con el derecho internacional"</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar las frases "bajo su jurisdicción" y "a través de su territorio de conformidad con el derecho internacional" en el artículo 9 del Tratado. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- ¿Cómo define el derecho internacional la frase "bajo su jurisdicción"?</i></li> <li><i>- ¿Cómo abordan los Estados Partes la aplicación de la frase "bajo su jurisdicción" en su práctica nacional?</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son las obligaciones generales y el papel de los Estados de abanderamiento?</li> <li>- ¿Cuáles son las opciones que tienen los Estados para regular el tránsito o transbordo "a través de su territorio de conformidad con el derecho internacional aplicable"?</li> </ul> <p>Se alentará a los Estados Partes a compartir información sobre las prácticas nacionales en esta área. Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre la interpretación dada por el derecho internacional a la frase "bajo su jurisdicción"; el derecho internacional aplicable al tránsito y transbordo de armas a través del territorio de los Estados, y las obligaciones internacionales de los Estados de abanderamiento.</p>
<b>2.ª Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)</b>	
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 3: Medidas para regular el tránsito y transbordo de armas por tierra</b></p> <p>Este debate permitirá analizar las opciones y las prácticas comunes para regular el tránsito y transbordo de armas por tierra. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por carretera</u>?</li> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por ferrocarril</u>? <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué forman adoptan las medidas reglamentarias a nivel nacional?</li> <li>• ¿Qué departamentos y organismos gubernamentales están involucrados en la aplicación de las medidas reglamentarias?</li> </ul> </li> <li>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por carretera</u>?</li> <li>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por carretera</u>?</li> <li>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por ferrocarril</u>?</li> <li>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por ferrocarril</u>?</li> <li>- ¿Cuáles son las implicaciones del libre comercio/libre movimiento de mercancías para el tránsito y transbordo de armas?</li> </ul> <p>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre las normas internacionales que regulan el tránsito y transbordo de mercancías, incluidas las armas, por carretera y ferrocarril.</p>
<b>1 h 30 min</b>	<p><b>Tema 4: Medidas para regular el tránsito y transbordo de armas por aire</b></p> <p>Este debate permitirá analizar las opciones y las prácticas comunes para regular el tránsito y transbordo de armas por aire. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por aire</u>? <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué forman adoptan las medidas reglamentarias a nivel nacional?</li> <li>• ¿Qué departamentos y organismos gubernamentales están involucrados en la aplicación de las medidas reglamentarias?</li> </ul> </li> <li>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por aire</u>?</li> <li>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por aire</u>?</li> </ul>

	<p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre las normas internacionales que regulan el tránsito y transbordo de mercancías, incluidas las armas, por aire.</i></p>
<b>1.ª Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)</b>	
<p><b>2 horas</b></p>	<p><b>Tema 5: Medidas para regular el tránsito y transbordo de armas <i>por mar</i></b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar las opciones y las prácticas comunes para regular el tránsito y transbordo de armas por mar. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por mar</u>?</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué forman adoptan las medidas reglamentarias a nivel nacional?</i></li> <li>• <i>¿Qué departamentos y organismos gubernamentales están involucrados en la aplicación de las medidas reglamentarias?</i></li> </ul> </li> <li>- <i>¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por mar</u>?</i></li> <li>- <i>¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por mar</u>?</i></li> </ul> <p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre las normas internacionales [y regionales] que regulan el tránsito y transbordo de mercancías, incluidas las armas, por mar.</i></p>
<p><b>1 hora</b></p>	<p><b>Tema 6: El papel del sector privado en el tránsito y transbordo de armas</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar el papel del sector privado, incluidos los fabricantes e industria de armamento y los organismos y empresas de transporte, en el tránsito y transbordo de armas por vía terrestre, aérea y marítima. Habrá presentaciones iniciales de expertos del sector privado.</i></p>

**2.ª Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)**

<b>2 horas</b>	<p><b>Tema 7: Relación entre el artículo 9 y otros artículos</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar otras áreas del Tratado donde los Estados de tránsito y transbordo podrían tener obligaciones o responsabilidades, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 6 (Prohibiciones) y el artículo 9 (Tránsito y transbordo), dado que el término "transferencia" abarca los términos "tránsito" y "transbordo" en el artículo 2(2)?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 7(6) (Exportación y evaluación de las exportaciones) y el artículo 9, dado que el artículo 7(6) contempla que los Estados Partes de tránsito o transbordo podrían solicitar información referida a las autorizaciones de exportación?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 11(1) (Desvío) y el artículo 9, dado que el artículo 11(1) obliga a cada Estado Parte "involucrado en la transferencia" de armas convencionales a adoptar medidas tendientes a prevenir su desvío y, de acuerdo con el artículo 2(2), el término "transferencia" abarca los términos "tránsito" y "transbordo"?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 11(3) (Desvío) y el artículo 9, dado que el artículo 11(3) obliga a los Estados Partes de tránsito y transbordo a cooperar e intercambiar información, conforme a sus leyes nacionales, para mitigar el riesgo de desvío?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es la relación entre el artículo 12(2) (Mantenimiento de registros) y el artículo 9, dado que el artículo 12(2) alienta a los Estados Partes a mantener registros de las armas convencionales que pueden transitar o está permitido transbordar en el territorio bajo su jurisdicción?</i></li> </ul>
<b>1 hora</b>	<p><i>[Los temas de debate se determinarán en función de los debates anteriores y pueden abarcar la continuación de los temas tratados en las sesiones anteriores que requieran más tiempo, o bien nuevos temas o elementos del artículo 9 que surgieron durante las sesiones anteriores, pero que aún no se abordaron].</i></p>

\*\*\*

## ANEXO C

## PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL REVISADO PARA EL SUBGRUPO DE TRABAJO DEL WGETI SOBRE EL ARTÍCULO 11 (DESVÍO)

1.ª Reunión Preparatoria de la CEP5, 30 de enero de 2019	
10.00-11.00	<p><b>Proyecto de plan de trabajo plurianual</b></p> <p>Introducción a cargo del facilitador</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>En la revisión del proyecto de plan plurianual propuesto, se invita a los participantes a considerar las siguientes preguntas, entre otras:</i></p> <p>a. <i>¿Se ha asignado tiempo suficiente a cada tema?</i></p> <p>b. <i>¿Se han omitido temas que deberían incluirse?</i></p> <p>c. <i>¿Se ha omitido alguna consideración?</i></p>
11.00-13.00	<p><b>1. Documentos de importación<sup>8</sup></b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar los tipos de documentos escritos presentados como parte de la solicitud de una licencia de exportación del Estado exportador (tales como contratos o acuerdos, certificados internacionales de importación, autorizaciones de tránsito, certificados de uso/usuario final y otras garantías. Se tendrán en cuenta los siguientes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Qué tipos de documentos escritos existen?</i></li> <li>- <i>¿Cómo se preparan esos documentos? ¿Qué ministerios y organismos están involucrados?</i></li> <li>- <i>¿Cuáles son el papel o las responsabilidades del Estado importador respecto de dichos documentos?</i></li> <li>- <i>¿Cuáles son el papel o las responsabilidades del (de los) Estado(s) de tránsito y transbordo?</i></li> <li>- <i>¿Cuáles son el papel o las responsabilidades del (de los) Estado(s) intermediario(s)?</i></li> <li>- <i>¿Cuál es el papel del Estado exportador (es decir, la verificación y autenticación como parte de la evaluación del riesgo de desvío)?</i></li> <li>- <i>En la práctica, ¿cuáles son los elementos comunes de esos documentos? ¿Qué garantías se ofrecen? ¿Cuál es el mínimo que se debe exigir?</i></li> </ul> <p><i>También permitirá estudiar el papel del <b>intercambio de información</b> en la verificación y autenticación de los documentos de importación, así como identificar los tipos de intercambio de información pertinentes y necesarios.</i></p>

<sup>8</sup> Párrafos 3, 6 y 7 del documento del subgrupo de trabajo: [Posibles medidas para prevenir y enfrentar el desvío](#) (disponible en otros idiomas)

2.ª Reunión Preparatoria de la CEP5, 3 de abril de 2019		
Etapa 1 de la cadena de transferencia: Antes de la transferencia	3 horas	<p><b>2. Documentos de importación<sup>9</sup> (continuación)</b></p> <p><i>Este debate permitirá seguir explorando los tipos de documentos escritos presentados como parte de la solicitud de una licencia de exportación del Estado exportador (tales como contratos o acuerdos, certificados internacionales de importación, autorizaciones de tránsito, certificados de uso/usuario final y otras garantías. El facilitador distribuirá un documento de antecedentes antes de la 2.ª serie de reuniones de la CEP5 para favorecer el debate, que abarcará los siguientes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué tipos de documentos escritos existen?</li> <li>- ¿Cómo se preparan esos documentos? ¿Qué ministerios y organismos están involucrados?</li> <li>- ¿Cuáles son el papel o las responsabilidades del Estado importador respecto de dichos documentos?</li> <li>- ¿Cuáles son el papel o las responsabilidades del (de los) Estado(s) de tránsito y transbordo?</li> <li>- ¿Cuáles son el papel o las responsabilidades del (de los) Estado(s) intermediario(s)?</li> <li>- ¿Cuál es el papel del Estado exportador (es decir, la verificación y autenticación como parte de la evaluación del riesgo de desvío)?</li> <li>- En la práctica, ¿cuáles son los elementos comunes de esos documentos? ¿Qué garantías se ofrecen? ¿Cuál es el mínimo que se debe exigir?</li> <li>- ¿Qué sanciones imponen los Estados exportadores en caso de incumplimiento de las garantías y seguridades de uso/usuario final?</li> </ul> <p><i>También permitirá estudiar el papel del <b>intercambio de información</b> en la verificación y autenticación de los documentos de importación, así como identificar los tipos de intercambio de información pertinentes y necesarios.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo los Estados exportadores verifican y autentican los documentos de importación como parte de un marco más amplio de evaluación de riesgos?</li> <li>- ¿Qué mecanismos se emplean?</li> <li>- ¿Qué organismos están involucrados?</li> <li>- ¿Cuánto tiempo lleva?</li> <li>- ¿Qué medidas se toman si se determina que los documentos son fraudulentos?</li> </ul>
	1 hora	<p><b>3. El papel del sector privado en los documentos de importación</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar el papel del sector privado, incluidos los fabricantes y la industria de armamento, así como la sociedad civil, en la mitigación del riesgo de desvío antes de que tenga lugar la transferencia física. También permitirá estudiar la función de los programas internos de control de las exportaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál es el papel que desempeña la industria para ayudar a los organismos estatales a verificar y autenticar los documentos de importación?</li> <li>- ¿Qué se podría hacer para alentar a la industria a desarrollar programas internos de control?</li> </ul>

<sup>9</sup> Párrafos 3, 6 y 7 del documento del subgrupo de trabajo: [Posibles medidas para prevenir y enfrentar el desvío](#) (disponible en otros idiomas)

1.ª Reunión Preparatoria de la CEP6, 5 de febrero de 2020		
Etapa 1 de la cadena de transferencia: Antes de la transferencia	3 horas	<p><b>1. Evaluación del riesgo de desvío<sup>10</sup></b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar los aspectos prácticos (incluidas las necesidades de recursos y los desafíos) asociados con la evaluación del riesgo de desvío de una exportación y el posible establecimiento de medidas de mitigación. El facilitador distribuirá un documento de antecedentes antes de la 1.ª serie de reuniones de la CEP6 para favorecer el debate, que abarcará los siguientes elementos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>¿Cómo realizar evaluaciones sistemáticas y objetivas del riesgo de transferencia que tengan en cuenta el riesgo de desvío (artículos 7[1] y 11[2])?</i></li> <li><i>¿Cómo identificar determinados indicadores del riesgo de desvío?</i></li> <li><i>¿Cómo establecer la legitimidad y credibilidad de todas las partes involucradas en la transferencia, como el exportador, los corredores, los agentes navieros, los transportistas/consignatarios intermedios y el uso/usuario final indicado (artículo 11[2])?</i></li> <li><i>¿Cómo examinar los riesgos derivados de los acuerdos de envío propuestos?</i></li> <li><i>¿Cómo evaluar la fiabilidad de los controles en el país importador y el país de tránsito (si corresponde)?</i></li> <li><i>¿Cómo examinar el riesgo de que la transferencia de armas convencionales aumente los riesgos de desvío de las existencias actuales del usuario final?</i></li> <li><i>¿Cuáles son las opciones para mitigar el (los) riesgo(s) detectado(s)?</i></li> </ol> <p><i>También permitirá examinar el papel de la información y del <b>intercambio de información</b> en la realización de una evaluación de riesgos, así como identificar los tipos de información y mecanismos de intercambio de información que son pertinentes y necesarios.</i></p>
	1 hora	<p><b>5. El papel del sector privado en la mitigación del riesgo de desvío</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar el papel del sector privado, incluidos los fabricantes y la industria de armamento, así como la sociedad civil, en la mitigación del riesgo de desvío antes de que tenga lugar la transferencia física. También permitirá estudiar la función de los programas internos de control de las exportaciones.</i></p>

<sup>10</sup> Párrafo 5 del documento del subgrupo de trabajo: [Posibles medidas para prevenir y enfrentar el desvío](#) (disponible en otros idiomas [aquí](#)).



2.ª Reunión Preparatoria de la CEP6 (cancelada)		
	3 horas	<i>La reunión se canceló debido a la crisis de la COVID-19.</i>
1.ª Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)		
Etapa 1 de la cadena de transferencia: Antes de la transferencia	3 horas	<p><b>6. Evaluación del riesgo de desvío<sup>11</sup> (continuación)</b></p> <p><i>Este debate permitirá seguir explorando los aspectos prácticos (incluidas las necesidades de recursos y los desafíos) asociados con la evaluación del riesgo de desvío de una exportación y el posible establecimiento de medidas de mitigación, incluidos los siguientes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Cómo realizar evaluaciones sistemáticas y objetivas del riesgo de transferencia que tengan en cuenta el riesgo de desvío (artículos 7[1] y 11[2])?</i></li> <li>- <i>¿Cómo identificar determinados indicadores del riesgo de desvío?</i></li> <li>- <i>¿Cómo establecer la legitimidad y credibilidad de todas las partes involucradas en la transferencia, como el exportador, los corredores, los agentes navieros, los transportistas/consignatarios intermedios y el uso/usuario final indicado (artículo 11[2])?</i></li> <li>- <i>¿Cómo examinar los riesgos derivados de los acuerdos de envío propuestos?</i></li> <li>- <i>¿Cómo evaluar la fiabilidad de los controles en el país importador y el país de tránsito (si corresponde)?</i></li> <li>- <i>¿Cómo examinar el riesgo de que la transferencia de armas convencionales aumente los riesgos de desvío de las existencias actuales del usuario final?</i></li> <li>- <i>¿Cuáles son las opciones para mitigar el (los) riesgo(s) detectado(s)?</i></li> </ul> <p><i>También permitirá examinar el papel de la información y del <b>intercambio de información</b> en la realización de una evaluación de riesgos, así como identificar los tipos de información y mecanismos de intercambio de información que son pertinentes y necesarios.</i></p>
	1 hora	<p><b>7. Debate sobre el documento donde se esbozan los elementos de un proceso de evaluación del riesgo de desvío</b></p> <p><i>Antes de la 1.ª serie de reuniones de la CEP7, el facilitador distribuirá un documento donde se esbozan los elementos de un proceso de evaluación del riesgo de desvío, para su examen y posible adopción en la CEP7. Dicho documento se basará en el debate que se llevó a cabo durante la 1.ª reunión.</i></p>

<sup>11</sup> Párrafo 5 del documento del subgrupo de trabajo: [Posibles medidas para prevenir y enfrentar el desvío](#) (disponible en otros idiomas [aquí](#)).

2.ª Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)	
Etapa 2 de la cadena de transferencia:	<p><b>3 horas</b></p> <p><b>1. El papel de los Estados de tránsito y transbordo en la prevención del desvío</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar las medidas que pueden adoptar y estén adoptando los Estados de tránsito y transbordo para mitigar el riesgo de desvío durante una transferencia. El facilitador distribuirá un documento de antecedentes antes de la 1.ª serie de reuniones de la CEP7, que abarcará los siguientes elementos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>emisión de notificación de entrega (a través de confirmaciones de entrega firmadas por el servicio de aduanas de importación, certificado de verificación de entrega, etc.) (artículo 11[3]);</i></li> <li>- <i>realización rutinaria de evaluaciones de riesgos o controles de debida diligencia sobre el transporte de armas convencionales, en cooperación con los órganos encargados del cumplimiento de la ley locales, regionales o internacionales y otros organismos reguladores, antes de la aprobación de las transferencias, y</i></li> <li>- <i>monitoreo y protección de envíos de armas convencionales, en cooperación con el servicio de aduanas, los órganos encargados del cumplimiento de la ley y los interesados involucrados del sector (p. ej., los transportistas/consignatarios intermedios, etc.).</i></li> </ul> <p><i>Asimismo, permitirá examinar los desafíos jurídicos y prácticos que enfrentan los Estados de tránsito y transbordo para impedir el desvío durante el transporte (por mar, aire o tierra: carretera y ferrocarril), así como el papel de la cooperación y el <b>intercambio de información</b> entre los Estados involucrados en una transferencia durante la fase de transferencia. Por otra parte, permitirá identificar los tipos de intercambio de información pertinentes y necesarios.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>¿Qué mecanismos se emplean para garantizar la cooperación y el intercambio de información a fin de mitigar el desvío?</i></li> <li>- <i>¿Qué ministerios u organismos están involucrados en el proceso de intercambio de información?</i></li> <li>- <i>¿Existen restricciones jurídicas nacionales que pueden afectar el proceso de intercambio de información?</i></li> </ul>
	<p><b>1 hora</b></p> <p><b>2. El papel del sector privado y la sociedad civil en la mitigación del riesgo de desvío</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar el papel del sector privado y la sociedad civil, en particular de los transportistas (carretera, ferrocarril, mar y aire), transportistas/consignatarios intermedios, etc., en la mitigación del riesgo de desvío durante una transferencia.</i></p>

## 1.ª Reunión Preparatoria de la CEP8 (fecha por confirmar)

Etapa 3 de la cadena de transferencia: Durante o después de la importación/posterior a la entrega	2 horas	<p><b>1. El papel de los Estados importadores en la prevención del desvío</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar las medidas que pueden adoptar y estén adoptando los Estados importadores para mitigar el riesgo de desvío posterior a la entrega, incluidas las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>emisión de notificación de entrega por el Estado importador (mediante confirmaciones de entrega firmadas por el servicio de aduanas de importación, certificado de verificación de entrega, etc.) (artículos 8[1] y 11[3]);</i></li> <li>- <i>registro y mantenimiento de los registros de armas convencionales que entran en su territorio nacional, así como la transferencia segura de estos al usuario final autorizado (artículo 12[2]);</i></li> <li>- <i>garantía de procedimientos sólidos de gestión de las existencias (incluidas las inspecciones y auditorías de seguridad rutinarias de las existencias de armas convencionales de todos los usuarios finales). Nota: Se prevé que el tema relacionado con el almacenamiento posterior a la entrega y la gestión de las existencias se debatirá como parte de un futuro plan de trabajo plurianual que abordará la cadena 4 de transferencia, y</i></li> <li>- <i>legislación eficaz en materia de investigación o castigo de delitos relacionados con el desvío.</i></li> </ul>
	1 hora	<p><b>2. La cooperación posterior a la entrega</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar la posibilidad de que los Estados exportadores realicen controles posteriores a la entrega, en cooperación con las autoridades competentes del Estado importador, para verificar el cumplimiento de las condiciones de uso final, tales como la condición de que no se efectúe una reexportación sin previo aviso al país de origen. Asimismo, permitirá analizar las consecuencias políticas y financieras de tales controles.</i></p> <p><i>- ¿Cuáles son algunos de los desafíos/preocupaciones respecto de la cooperación posterior a la entrega?</i></p>
	1 hora	<p><b>3. El papel del sector privado y la sociedad civil en la mitigación del riesgo de desvío después de la entrega</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar el papel del sector privado y la sociedad civil para prevenir el desvío durante o después de la importación.</i></p>

\*\*\*